

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

TA 1					
	11	m	Δ 1	rn	•
1.4	ш		C	w	•

Referencia: Resolución Adenda Nodocente Natalia Gaitan Romano

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan por EX-2022-00131102-UNC-ME#FO y la solicitud a orden #23 que solicita se confeccione una adenda al contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) con NATALIA GAITAN ROMANO y,

CONSIDERANDO:

Que dicho agente tiene una vinculación contractual con esta unidad Académica y que a tales fines se deberá suscribir una cláusula adenda para el contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) Nº 32455;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza Nº 5/12 H.C.S.;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar una Adenda al Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) Nº 32455, con la agente NATALIA GAITAN ROMANO, C.U.I.L Nº 27-37195078-3, desde el 1 de julio del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone e impute el egreso a Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. Nº 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución complementa la RD-2022-99-E-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.